CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No CI-057-2024

OBJETO	**EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCION DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER.**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER** **Nit. 890.204.979-0** **Representado Legalmente por:** **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO** **C.C. No 1.100.953.017expedida en San Gil, Santander** **Alcalde Municipal**
CONTRATISTA	**E.S.E. SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ** **Nit 804.007.868-4** **Representada Legalmente por:** **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** **C.C. No 1**.090.506.614 de Cúcuta**,** Norte de **Santander**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($55.337.694,28 M/CTE.
PLAZO	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTISÉIS (26) DICIEMBRE DE 2024.**
FECHA	**A la firma electrónica de las partes**

Entre los suscritos a saber, señor: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.953.017 expedida en San Gil, Santander en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y las concedidas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 05 del 19 de abril de 2016 para suscribir contratos y la sentencia del Consejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5001-23-31-000-2010-00548-01, Consejero Ponente NUBIA PEÑA GARZÓN, se indicó al respecto que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, con base en las facultades legales y constitucionales en materia de contratación, de lo que se entiende que la Alcalde Municipal cuenta con la competencia para contratar, en virtud de la competencia otorgada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ,** con Nit. 804.007.868-4**,** Representada Legalmente por **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía número 1.090.506.614 de Cúcuta, Norte de Santander, quien se encuentra en calidad de Gerente, según Decreto de nombramiento No. 024 de fecha 22 de Marzo de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA**, se ha acordado celebrar el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la **E.S.E. SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ** es una Empresa Social del Estado, entidad pública vinculada al Sistema Departamental de Salud con jurisdicción en el Municipio de Guapotá - Santander, es parte de la red pública está acreditada, certificada y descentralizada administrativamente y financieramente además con estructura administrativa, creada mediante Acuerdo Nº 009 de 06 de abril de 2004. **2)** Que, en el cumplimiento de su objeto institucional, la **E.S.E. SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ** podrá celebrar los convenios y contratos que le son permitidos por la ley y sus estatutos. **3)** Que para atender el gasto que ocasiona la celebración de este contrato, EL MUNICIPIO cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el respectivo pago, según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 24-00294 del 30 de Julio del 2024. **4)** Que la misión de EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ- SANTANDER es "Nuestra intención es hacer de GUAPOTA un Municipio reconocido en los ámbitos Regionales y Nacionales, donde el desarrollo exponga su amplitud fortalecedora. La principal riqueza será la humana, representada en la infinita inteligencia, seguridad y capacidad emprendedora de nuestra gente priorizado en la denominación "RUTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA" que será afianzada con la construcción de metas en forma colectiva entre todos para vivenciar una tierra de paz y progreso con calidad de Vida para sus Habitantes" y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque la administración municipal, debe realizar acciones que garanticen el cumplimiento de las expectativas y metas trazadas en este sector tan importante para la comunidad y sin lugar a dudas se convierten en el punto de partida para la ejecución de las actividades de inversión propias del plan de desarrollo municipal, toda vez que en la medida en que se garantice el adecuado funcionamiento de la administración, se garantiza la adecuada realización de actividades tendientes al desarrollo de la comunidad. En consecuencia, de lo anterior, acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** LA EMPRESA se compromete con EL MUNICIPIO a la **"EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCION DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER". CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Municipio deberá suscribir un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia. Para el cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta y realizar las actividades del anexo 1:

Para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas- PIC 2024 se requiere mínimo de los siguientes profesionales idóneos:

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA
PSICÓLOGO/A	1	**Formación Académica:** Acreditar formación profesional en Psicología con Tarjeta profesional vigente.

Dirección: Carrera 2 No.5-05, **Código Postal:** 683011, **Teléfono de Contacto**: 321 290 23 00
Página web: www.guapota-santander.gov.co,
e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

		Experiencia Específica: Acreditar como mínimo **Un (01) contrato** suscrito con entidades públicas o privadas en los cuales el profesional propuesto se haya desempeñado en actividades relacionadas con el presente proceso.
JEFE DE ENFERMERIA	1	**Formación Académica:** Acreditar formación profesional en Enfermería con Tarjeta profesional vigente. **Experiencia General:** Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Acreditar como mínimo **Un (01) contrato** suscrito con entidades públicas o privadas en los cuales el profesional propuesto se haya desempeñado en actividades relacionadas con el presente proceso y/o de prevención el salud.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	**Formación Académica:** Acreditar formación Técnica como Auxiliar de Enfermería. **Experiencia General:** Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia contada a partir de la fecha de expedición del título de formación académica. **Experiencia Específica:** Acreditar como mínimo **Un (01) contrato** suscrito con entidades públicas o privadas en los cuales el profesional propuesto se haya desempeñado en actividades relacionadas con el presente proceso y/o de prevención el salud.
MEDICO		**Formación Académica:** Acreditar formación Profesional como médico general. **Experiencia General:** Acreditar como mínimo un (03) meses de experiencia general contada a

		partir de la fecha de expedición del título de formación académica.

PARÁGRAFO: Se adjunta al presente contrato, el anexo técnico 2024, contenido de las actividades establecidas en el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y Plan de Acción en Salud (PAS). **CLÁUSULA TERCERA. – LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El lugar de ejecución será en el Municipio de Guapotá– Santander. **CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL SERVICIO**: El valor del contrato es la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($55.337.694,28 M/CTE,** de acuerdo a los valores discriminados en el anexo 1: **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas, atendiendo para los respectivos pagos la previa presentación de informe de actividades con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el supervisor del contrato, factura, acta de pago, así como la acreditación al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, etc.) cuando corresponda. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **PARÁGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES**- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a: 1. Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto anterior. 2. Pagar al contratista el valor del presente Contrato Interadministrativo en la forma y tiempo pactado. 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato. 4. Adelantar revisiones periódicas a través de la supervisión sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas. 5. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7. Apoyar al contratista en todos los procesos tendientes al mejoramiento de la calidad de los servicios

de Salud. 8. Proporcionar al contratista toda la documentación necesaria para el buen Desempeño de su labor. 9. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato. 10. Las demás establecidas por la Ley, en el presente contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo. **CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO: Obligaciones Generales:** 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. 2. Prestar sus servicios cuando con motivo del objeto del contrato el Municipio lo requiera. 3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Entregar copia del presente contrato al supervisor designado. 5. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 6. Las demás Actividades que le sean asignadas por la Administración Municipal que guarden relación con el objeto del Contrato Interadministrativo. **Obligaciones especiales:** 1. Disponer del recurso humano idóneo y técnico necesario con el fin de desarrollar el objeto del Contrato de conformidad a lo pactado. 2. Disponer de las instalaciones y gestión administrativa a su cargo. 3. Utilizar los recursos aportados en el presente Contrato Interadministrativo única y exclusivamente para desarrollar y ejecutar los proyectos específicos convenidos. 4. Presentar al MUNICIPIO el plan y programa de trabajo de equipo, del personal con que cuenta para la ejecución de los proyectos previa suscripción del Acta de Inicio. 5. Presentar los informes requeridos con los soportes necesarios, presentados en el COAI - PAS 2024, y el informe final del Contrato y demás documentos que en virtud al trabajo a ejecutar se desprendan. 6. Presentar trimestralmente informes de gestión al MUNICIPIO con el visto bueno del supervisor del Contrato. 7. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contratado. 8. La ESE se compromete a desarrollar las acciones contempladas dentro de los componentes descritos en el objeto del presente Contrato Interadministrativo, y de conformidad con lo establecido en la Resolución 1536 de 2015, emanada del Ministerio de la Protección Social y las demás normas que le sean pertinentes y aplicables. 9. Aportar al MUNICIPIO la información necesaria y oportuna cuando este lo requiera. 10. Ejecutar a cabalidad el objeto del Contrato Interadministrativo designado. 11. Acatar todas las orientaciones dadas por la Supervisión del Contrato. 12. Evaluar el impacto de las acciones planteadas en los COA – COAI del Plan de Intervenciones colectivas sobre la cobertura de actividades y programa de Promoción y Prevención y evaluación del perfil epidemiológico del Municipio. 13. Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente y los términos contractuales. 14. Hacer acompañamiento a la Secretaría de Salud en todos los procesos de presentación de informes ante los entes de control. 15. Incluir en Informes y todos los mensajes publicitarios, publicaciones, o cualquier otro medio de promoción en forma claramente visible "Plan de Intervenciones Colectivas y la Administración Municipal. 16. Las demás establecidas por la Ley, en el presente contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA. – MANIFESTACIONES DE LA ESE:** LA ESE declara expresamente que: **a)** Asume la responsabilidad que pueda derivar de conductas negligentes en que incurran los trabajadores, dependientes, contratistas o subcontratistas. **b)** Tiene contraídas obligaciones laborales o contractuales con las personas que contraten y que en consecuencia asume la responsabilidad como empleador o contratante. **CLÁUSULA NOVENA. – CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, en razón a que el mismo se celebre en condición a las calidades de cada uno de los CONTRATANTES que deseen la prestación del servicio. **CLÁUSULA DECIMA. – RÉGIMEN CONTRACTUAL:** Artículo 3.4.2.1.1° Contratos interadministrativos. Las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo

dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal. De conformidad con el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, las instituciones públicas de educación superior, o las sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales podrán ejecutar contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargo fiduciario y fiducia pública siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada, y acrediten la capacidad requerida para el efecto. La ejecución de dichos contratos estará sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de la Administración Pública y el presente decreto así la entidad ejecutora tenga régimen de contratación especial, salvo lo previsto en el inciso 2 del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011.**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el veintiséis (26) Diciembre de 2024. **PARÁGRAFO:** Para dar por terminado unilateralmente el contrato antes de su vencimiento por parte del CONTRATANTE, será necesario que él mismo se encuentre PAZ Y SALVO por todo concepto con la E.S.E SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ hasta el último día que se preste el servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS:** La **E.S.E. SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ** suspenderá los servicios de que trata el presente contrato, sin que exista responsabilidad alguna por parte de ella o del MUNICIPIO, en los siguientes casos: **1)** De común acuerdo entre las partes. **2)** Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **3)** Por razones de orden público. **4)** Por orden de autoridad competente, de acuerdo con las normas aplicables. **5)** Por incumplimiento en el pago oportuno de las facturas. En estos casos no habrá responsabilidad alguna por parte de la **E.S.E. SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – FUERZA MAYOR:** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por la demora, o incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas, cuando quiera que ellos sean causados por eventos imprevistos fuera de su control. Si ocurriese un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará oportunamente a la otra. Lo dispuesto en esta cláusula se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Civil sobre la misma materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se terminará definitivamente y cesarán los servicios de que trata el mismo, en los siguientes casos: **1)** Por el vencimiento del término de duración. **2)** Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio que imposibilite definitivamente la ejecución del mismo. **3)** Por el mutuo acuerdo entre las partes. **4)** Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuidad en la prestación de los servicios convenidos por más de un (1) mes, salvo acuerdo en contrario de las partes. **5)** Por las demás causales establecidas en la ley y en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de que EL CONTRATANTE demore los pagos de uno o más períodos, la **E.S.E. SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ** podrá a su arbitrio terminar unilateralmente el contrato y/o suspender el servicio sin que ninguna responsabilidad recaiga por este hecho sobre ella, pudiendo además exigir ejecutivamente la cancelación de la suma adecuada sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncia EL CONTRATANTE. Lo anterior sin perjuicio de que la **E.S.E. SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ** reclame el pago de la indemnización contemplada en el parágrafo siguiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes pactan de común acuerdo que el incumplimiento, mora, retardo, ejecución parcial o inejecución de la totalidad o de alguna de las obligaciones

derivadas de este contrato por una cualquiera de las partes que lo suscriben, dará derecho a la que cumplió o se allanó a cumplir a exigir a manera de indemnización y mediante la vía ejecutiva el pago de cinco (5) salarios mínimos mensuales, suma que será exigible desde el día siguiente a aquel en que se presentó el incumplimiento del contrato, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, no constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian las partes en su reciproco beneficio. **PARÁGRAFO SEGUNDO: INTERÉS MORATORIO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contraídas del pago y giro de los dineros pactados, acarreará para EL CONTRATANTE el interés moratorio mensual más alto autorizado por la Superintendencia Bancaria sobre los saldos mencionados, sin perjuicio de las demás acciones legales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** Teniendo en cuenta la justificación de los estudios previos no es obligatoria la exigencia de garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – GASTOS:** Los gastos de la legalización que demande el presente contrato serán sufragados por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que generen la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del presente contrato estarán a cargo del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y extra legales de este contrato, las partes señalan que su domicilio es el Municipio de Guapotá (S). **CLÁUSULA VIGESIMA - SUPERVISOR:** El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La Supervisión de este contrato estará a cargo de la SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL a quien una vez se celebre el contrato se designará mediante resolución o notificación si se establece dentro del clausulado del contrato se constatará mediante constancia que así certifique el conocimiento de dicha supervisión, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento conjuntamente con las siguientes obligaciones: **1-** Ejercer una vigilancia en la ejecución del objeto del contrato. **2-** Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. **3-** Exigir el oportuno envió y revisar las facturas expedidas por el servicio prestado. **4-** Llevar una completa relación de lo facturado y pagado por el CONTRATANTE, mes a mes. **5-** Ordenar la suspensión del contrato, siempre que exista justificación. **6-** Informara la oficina jurídica del CONTRATANTE en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, para adelantar las acciones pertinentes. **7-** Elaborar y suscribir el acta de liquidación y terminación del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-** Los términos para la liquidación del presente contrato serán de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La E.S.E. presentó los documentos para la formalización de este contrato, en consecuencia, se perfecciona con la firma de las partes y el correspondiente registró presupuestal expedido por el Municipio de Guapotá para tal fin.

Para constancia, se firma de forma electrónica y física por las partes.

EL MUNICIPIO,

ArgiePersonVillamizar
LA CONTRATISTA,

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

ANGIE PETERSON VILLAMIZAR
Gerente E.S.E.

Proyectó: **GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR-** Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipal

ANEXO 1- ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

#	EJE ESTRATEGICO (PDSP)	ESTRATEGIA BASADA EN LA EVIDENCIA (Nombre)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CRITERIOS y SOPORTES DE EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES					COSTO DE LA ACTIVIDAD
					I	II	III	IV	TOTAL	
1	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	Movilización en el casco urbano del municipio vinculando a entidades municipales, colegios y comunidad en general. Se debe desarrollar una programación previa de la actividad, con los temas a tratar, el mensaje a trasmitir, se debe realizar video con duración de dos minutos de la campaña de prevención del suicidio para ser transmitida en las redes sociales y paginas institucionales de alcaldía y ESE del municipio. Debe garantizar la imagen institucional de la administración municipal.	Ficha técnica actividad planillas asistencia con enfoque diferencial, informe técnico de estrategia entorno saludable, evidencias fotográficas de cada actividad, y evidencia de video cargado en redes sociales.			1	0	1	$ 600.000

Dirección: Carrera 2 No.5-05, **Código Postal:** 683011, **Teléfono de Contacto**: 321 290 23 00
Página web: www.guapota-santander.gov.co,
e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

2	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	Realizar 2 Talleres teórico prácticos de una hora mínimo con el personal de las instituciones del municipio y presidentes de juntas de acción comunal, donde se entregara folleto informativo con la prevención del suicidio y las alertas a tener en cuenta en nuestros entornos.	Acta de concertación con las entidades a desarrollar el taller , ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.			1	1	2	$ 800.000
3	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	Realizar un ciclo educativo (9 sesiones) con los estudiantes de grado 8 y 9 del COLMABE del cuidado de la salud mental y sus alertas.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : Acta de concertación con el rector de las institución, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. CONSENTIMIENTO INFORMADO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO			0	9	9	$ 2.700.000

4	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	Implementar la línea telefónica de tele orientación en salud mental las 8 horas del día con disponibilidad de profesional en Psicología para la atención y canalización de las llamadas realizadas por la comunidad fortaleciendo el ZOE y ZOC. El profesional deberá realizar mínimo 1 visitas mensuales a una entidad del Municipio para dar a conocer el objetivo de la línea, el número, los horarios y disponibilidad (IPS, EAPB, Colegios, entidades, organizaciones entre otras), se debe realizar y presentar el cronograma para la concertación con las empresas. Se realizará seguimiento a través de canales virtuales, telefónicos y/o presenciales por el profesional de psicología a los usuarios que soliciten o remitan a tele orientación y/o apoyo emocional para los riegos en salud mental, este seguimiento debe tener componente educativo-intervenciones motivacionales y seguimiento a su estado psicológico. Se realizará canalización y/o referencia hacia la atención y tratamiento por la Red Prestadora de Servicios de Salud y los diferentes actores y sectores de acuerdo a la necesidad de los usuarios. La actividad incluye logística y materiales.	Evidencias de la promoción y socialización de la línea telefónica, Base de datos de los usuarios atendidos en la línea de atención en salud mental, ficha técnica, informe de los seguimientos realizados, informe de las intervenciones motivacionales realizadas			1	0	1	$ 925.000
5	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	Movilización en el casco urbano del municipio vinculando a entidades municipales, colegios y comunidad en general. Se debe desarrollar una programación previa de la actividad, con los temas a tratar, el mensaje a trasmitir, se debe realizar video con duración de dos minutos de la campaña de prevención contra la violencia contra la mujer para ser transmitida en las redes sociales y paginas institucionales de alcaldía y ESE del municipio. Debe garantizar la imagen institucional de la administración municipal.	Se debe entregar informe con: 1.Ficha técnica de las intervenciones motivacionales realizadas, acta de concertación con las instituciones, Ficha técnica de cada campaña, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento.			0	1		$ 600.000

6	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	Realizar un ciclo educativo (9 sesiones) con los estudiantes de grado 10 y 11 del COLMABE sobre habilidades para la vida (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos.	Cronograma de actividades, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, , informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informado de registro fotográfico.			9	0	9	$ 2.306.137
7	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	Realizar actividad para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas en colegio COLMABE mediante entrega de plegable mas lapicero etiqueta con mensaje alusivo al NO consumo de drogas, dirigida a estudiantes de grado 10 y 11 del la IE COLMABE.	Cronograma de actividades, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, , informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informado de registro fotográfico.			0	1	1	$ 2.000.000
8	Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	Realizar caracterización social y ambiental en los microterritorios de las veredas Agua Fría y Gualilos, que identifiquen y describan los contexto social y ambiental de las personas, comunidades y los factores de riesgo del área rural del municipio de Guapota, a través de la herramienta facilitada y orientada por la Secretaria de Salud del Departamento, garantizando la canalización y seguimiento efectivo para acceso a las RIAS teniendo en cuenta el Software APS.	Reporte de alertas, determinantes sociales en salud, exportados del Software de GESTION APS en forma mensual, familiogramas y ecomapa. resolución de la problemática encontrada en las alertas y su articulación intersectorial de forma trimestral, diagnostico comunitario con descripción de determinantes por cursos de vida, presentación en COVE- COVECOM-COPACO, registro fotográfico, planillas de asistencia, ficha técnica e informe final con seguimiento y plan de trabajo.			1	0	1	$ 1.000.000
9	Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	Realización de dos videoclips de 1 minuto treinta segundos cada uno, informativos sobre la prevención de dengue y las causas de propagación. Con información en la prevención del DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUÑA, no a la automedicación, enfermedades transmisibles los cuales deben ser publicados en la Página de Facebook dela ESE, ser compartidos en grupos de WhatsApp y proyectados en algunos espacios de las Instituciones Educativas, ESE, encuentros de Programas Sociales y del ICBF, Centro vida, entre otros.	Evidencias de la promoción y socialización de los videoclips, ficha técnica, informe de los seguimientos realizados, evaluación del impacto al terminar la publicación.			1	1	2	$ 500.000

10	Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	Realizar un ciclo educativo (9 sesiones) con población del ICBF, hogares y madres modalidad familiar enmarcar las sesiones educativas en temas desde el entorno hogar saludable como: lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente, medidas higiénicas para almacenamiento de residuos al interior de la vivienda como fuera de ella para el control de la proliferación de roedores y otros vectores, mantenimiento de buenas condiciones de limpieza dentro de la vivienda , cuidado del Agua para consumo humano, manejo y disposición adecuada de residuos de uso domestico y laboral en el marco de estrategia saludable.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas.				0	9	$ 2.700.000
11	Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	Implementar estrategias de educación en salud Ambiental para adoptar medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, a traves de la entrega efectiva de 50 folletos de tres cuerpos tamaño carta con full color para entregar a la comunidad del área rural en todas las veredas Agua Fría, casco urbano: Debe incluir mecanismos de potabilización del agua y tipos de vivienda saludable (prevención del riesgo de humo, conservación de agua y alimentos, lavado de manos, eliminación excretas)	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Micro territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas.			25	25	50	$ 1.750.000
12	Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	Implementar 1 estrategias de educación para promover la tenencia responsable de animales de compañía, recolección de desechos, esterilización y promocionar la vacunación antirrábica en el municipio de Guapota del área urbana y rural (Vereda Agua Fría, San Javier y sector centro) Soporte (Registro Fotográfico, Planilla de asistencia ficha técnica y soporte de articulación con las instituciones y folletos).	Ficha técnica actividad planillas asistencia con enfoque diferencial, informe técnico de estrategia realizada, evidencias fotográficas de cada actividad, y evidencia de las campañas realizadas			0	1	1	$ 1.366.167

13	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	Realizar dentro de la estrategia de información en seguridad alimentaria y nutricional, 1 actividad de información en Salud para la alimentación saludable dirigida a 30 personas, mediante implementación de una huerta casera para elaboración de recetas con productos de la región dirigido a Beneficiarios de Más Familias En Acción, Hogares del ICBF y Población Victima del Conflicto.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividades a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades a desarrollar.			15	15	30	$ 2.300.000
14	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	Realizar 1 jornada de movilización social, comunitaria e institucional para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna, que incluya: 1 Taller dirigido a madres gestantes y lactantes del Municipio en el que se aborden temas de la importancia de la lactancia materna y sus beneficios. (Carteleras, actividades lúdicas)Difusión por redes sociales, WhatsApp y paginas oficiales de la ESE.	Acta de concertación con las entidades a desarrollar el taller , ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.			0	1	1	$ 600.000
15	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	Realizar dos talleres en seguridad alimentaria y nutricional con estrategias y actividades informativas en salud y hábitos saludables, con mínimo quince (15) participantes y realizar cierre mediante concurso gastronómico con las beneficiarios del programas del bienestar familiar (Jardín infantil y madres en modalidad familiar).	Acta de socialización con las instituciones a desarrollar los talleres, plan de acción de cada feria, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto, lista de asistencia a los talleres.			1	1	2	$ 800.000

16	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	Desarrollar 9 sesiones (1 ciclo educativo) de información en salud para el fomento de modos, condiciones y estilos de vida saludables y promoción de una cultura de autocuidado en dos grupos poblacionales (Personas con discapacitada- Victimas del Conflicto armado del Municipio de Guapotá) en los siguientes temas: 1. Aliméntese sanamente 2. Manténgase en forma 3. Controle su peso. 4. Evite el uso nocivo del alcohol. 5. Manténgase hidratado. 6. Reduzca su carga emocional- Mantenga una actitud positiva. 7. Eliminación de alimentos nocivos para la salud.8. Alimentación saludable mitos. 8. Como producir nuestros propios alimentos. 9. Enfermedades causadas por mala alimentación.	Acta de concertación con líder de cada grupo, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.			5	4	9	$ 2.700.000
17	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Desarrollar video no menor a 2 minutos para ser compartida en la redes sociales, WhatsApp y pagina de la ESE sobre autocuidado, prevención de enfermedades de transmisión Sexual, derechos sexuales y reproductivos y uso de métodos anticonceptivos, la cual debe contar con plan de acción, ficha técnica, evidencia de la publicación. Se debe garantizar las toma de muestras rápidas para VIH.	Evidencias de la promoción y socialización de la infografía en las redes sociales, ficha técnica, informe de los seguimientos realizados, evaluación del impacto al terminar la publicación.			0	1	1	$ 500.000
18	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Desarrollar campaña que llegue a 30 hogares para realizar información inspección sanitaria reduciendo los casos de dengue del municipio.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con estrategia, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia.			15	15	30	$ 1.500.000

19	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Realizara una campaña de información a través de medios redes sociales y páginas oficiales de la ESE y la Alcaldía que llegue al 50% de la población del municipio del área rural y urbano	Evidencias de la promoción y socialización de la infografía en las redes sociales, ficha técnica, informe de los seguimientos realizados, evaluación del impacto al terminar la publicación.			0	1	1	$ 1.500.000
20	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Realizar 1 ciclo educativo (9 secciones) dirigido a Centros Vidas, CBA, Hogares del ICBF y Juntas de acción comunal del municipio de Guapotá sobre a responsabilidad y cultura de la prevención en lavado de manos, consumo de agua potable, factores de riesgo y factores protectores de las enfermedades transmisibles como (IRA, EDA, ETAS)	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con Dimensión, estrategia, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Micro territorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico (2 fotografías) y lista de asistencia.			5	4	9	$ 2.700.000
21	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Diseñar y ejecutar dos (2) campañas de impacto para la prevención de la tuberculosis –Lepra en área rural del municipio de Guapota, de las veredas San Javier y Agua Fría y casco urbano, deberá llegar con campañas de información y educación que es la TB y Lepra, Signos y Síntomas de la TB y Lepra, forma de contagio de la TB y lepra, factores de riesgo y factores protectores, prevención de la tuberculosis y lepra a través de actividades de sensibilización a fin de transmitir mensajes claves para la prevención de estas enfermedades. En las campañas desarrolladas debe promover la captación de Sintomáticos respiratorios y de piel, la toma de muestras y canalización a los usuarios a su red prestadora de servicios de salud.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con los ejes programados, estrategia, Actividad, talento humano, territorio, Micro territorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico (2 fotografías) y lista de asistencia.			1	1	2	$ 1.323.690

22	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	Realizar una campaña en el colegio COLMABE para conmemorar la semana de prevención de embarazos en adolescentes (semana andina). Con las actividades descritas con acompañamiento de entidades de salud, oficina de programas sociales y organizaciones juveniles, Comisaria de Familia, Entre otras; en las que se incluyan: Difusión por medios masivos de comunicación, 1 Taller dirigidos a estudiantes de 6,7,8,9,10 y 11 del a IE COLMABE y institución educativa MORARIO concurso de COPLAS alusivas al tema con jóvenes del Municipio. 1 Cine foro.	Para la ejecución de la actividad se debe elaborar el Plan de Acción que incluya metodología a desarrollar, mensajes a transmitir, material educativo a entregar y puesta en marcha de las campañas, éste deber ser socializado con anterioridad con la SSM para ser aprobado. Previo a las jornadas se hará articulación con posibles aliados sectoriales, intersectoriales y comunitarios para la socialización y vinculación a las dos campañas. Se debe desarrollar un video corto durante las campañas para ser difundido por las redes sociales de cada institución. Estas campañas deberán buscar la participación e impacto en la comunidad a través de actividades de información en salud. Debe garantizar la imagen institucional de la administración municipal.			1	0	1	$ 1.500.000

23	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	Desarrollar 1 Campaña informativa, mediante 1 taller en la que se socialicen temas para detectar signos de violencia sexual, prevención de abuso; la cual va dirigida a madres, padres y niños pertenecientes al jardín infantil y modalidad familiar, del área urbana, 1 IE de primaria grados de 1 a 5 Manuela Beltrán, 6 IE Horario del Municipio; trabajar con material del Libro de Tere y Sebas. (1 Taller en cada institución).	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con estrategia, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia.			0	1	1	$ 800.000

24	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	Elaborar el Plan de Acción para la campaña que incluya metodología a desarrollar, mensajes a transmitir, material educativo a entregar y puesta en marcha de la campaña. los ciclos educativos se desarrollará en IE MORARIO en cada una de las escuelas rurales dirigida a los niños de 0 a 10 años del Municipio, contando con sonido y logística adecuada para la efectiva emisión de los mensajes, invitando previamente a la participación, Se debe elaborar un video corto durante la campaña para ser difundido por las redes sociales a la comunidad y entregar en medio magnético junto al informe de ejecución. Si durante el transcurso de la campaña se identifica que alguno de los participantes requiere activación de las rutas de atención en salud, se deberá articular con la Red prestadora de servicios para garantizar la atención. Posteriormente elaborar el informe de los direccionamientos realizados a usuarios para la prestación de servicios individuales y el seguimiento a la efectividad de las atenciones sectoriales e intersectoriales.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : Acta de concertación con los rectores y o representantes de las instituciones, plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informado de registro fotográfico.			0	5	4	$ 2.700.000

25	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	Concertar con la rectora de la institución educativa COLMABE el desarrollo de la actividad. Elaborar el Plan de Acción para la feria que incluya metodología a desarrollar, mensajes a transmitir, material educativo a entregar y puesta en marcha de las feria, éste deber ser socializado con anterioridad a la Secretaria de Salud del municipio para ser aprobado. Previamente se invitará a los grupos y a la comunidad estudiantil para lograr una vinculación significativa, Anexar al informe las evidencias de la invitación a los grupos de interés. Se contará con sonido y logística adecuada para la efectiva emisión de los mensajes; Previo a la ferias se hará articulación con posibles aliados sectoriales, intersectoriales y comunitarios para la socialización y vinculación a la feria. Se debe elaborar un video corto durante la ejecución de la feria para ser difundido por las redes sociales a la comunidad y entregar en medio magnético junto al informe de ejecución. Estas ferias deberán buscar la participación e impacto en la comunidad estudiantil a través de actividades de información en salud. Mantener todas las medidas de bioseguridad y distanciamiento social. Debe garantizar la imagen institucional de la administración municipal.	Elaboración de plan de acción y cronograma de las actividades, adjuntar el original del material educativo entregado en físico, evidencias fotográficas de la feria y de la entrega de material y certificación de cumplimiento. Si durante el transcurso de las sesiones se identifica que alguno de los participantes requiere activación de las rutas de atención en salud, se deberá articular con la Red prestadora de servicios para garantizar la atención. Posteriormente elaborar el informe de los direccionamientos realizados a usuarios para la prestación de servicios individuales y el seguimiento a la efectividad de las atenciones sectoriales e intersectoriales.			1	0	1	$ 2.200.000
26	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	Actividad de Estilos de vida saludadble, la cual consiste en desarrollar 5 actividades 1 por día para Conmemorar la semana de estilos de vida saludables, tabaco y alcohol (Semana del 25 de septiembre al 29 septiembre de 2024), con diferentes estrategias que incluya 1 taller en en la EI COLMABE, IE MORARIO; ICBF, CBA.CV, I día Central (29 de Septiembre de 2024) se deben desarrollar actividades lúdico recreativas y educativas promoviendo los hábitos de vida saludable, actividad física, hábitos de salud visual, auditiva y bucal, entre otros, mediante el festival color fest.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : Acta de concertación con los rectores y o representantes de las instituciones, plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informado de registro fotográfico.			1	0	1	$ 1.300.000

27	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	Realizar un ciclo educativo (9 sesiones) con un grupo focalizado del Municipio de Guapotá (Familias renta ciudadana,) como agentes replicadores para prevenir las enfermedades crónicas prevalentes ENT y la promoción de hábitos de vida saludables en los siguientes temas: 1. ¿Que son las enfermedades crónicas prevalentes? 2. Condiciones que hacen que una persona tenga mayor probabilidad de padecer una enfermedad Crónica no transmisible 3. Hipertensión arterial 4. Diabetes 5. Enfermedades respiratorias crónicas 6. Cáncer 7. Uso responsable de medicamentos en casa 8. Decálogo de las conductas saludables para evitar y controlar las enfermedades crónicas no transmisibles. 9. Cáncer de seno, de cuello uterino y de próstata.	Realizar acta de concertación con el enlace Municipal. Elaboración del plan de acción y cronograma de cada Sesión (Presentarlo al supervisor mínimo 10 días antes) , ficha técnica de cada actividad, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento, y evaluación del impacto.			4	5	9	$ 2.700.000
28	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	Economía popular y comunitaria	Realizar mediante la estrategia de promoción de entornos laborales saludables en el sector informal de la economía, caracterización de 30 hogares con trabajadores informales de la población según lineamientos Secretaria de salud Departamental.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con estrategia, Actividad, talento humano, territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia a visitas.			15	15	30	$ 2.000.000

29	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	Realizar 1 estrategia de información mensual (Agosto-Diciembre) sobre el Esquema Nacional de Vacunación - Programa Regular a través de publicación de infografías en redes sociales sobre la importancia de asistir al programa de vacunación, para que sirve cada biológico, invitación a jornadas de vacunación intra y extramurales y demás generalidades que permitan captar los susceptibles y con el fin aumentar las coberturas de vacunación en el Municipio.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con Dimensión, estrategia, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Micro territorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico (2 fotografías) y lista de asistencia.			3	2	5	$ 3.000.000
30	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Desarrollar estrategia de información dirigido a población Victima del municipio donde se eduque sobre autoexamen de mama, tamizajes para prevención de cáncer de próstata mediante(folleto educativo) entregados a al total de familias de población victimas del municipio de Guapotá.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada entrega, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informado de registro fotográfico.			1	0	1	$ 1.000.000

31	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Desarrollar una estrategia de información en salud para conmemorar el día mundial contra la lucha contra el cáncer de mama ,consistente en la entrega de 200 unidades (lapiceros etiqueta con mensaje alusivos a la prevención del cáncer de mama). El material de los lapiceros debe ser Esfero plástico con sistema para insertar imágenes en papel. *Mina Parker Material: Plástico. Medidas: Largo 14 cms -Área de marca: Hoja impresa: 5,9 x 4,1 cm. Impresión en Tampografía: 5,2 x 0,8 cm. Técnica de marca: Etiqueta a full color. El área publicitaria debe contener mensaje sobre la prevención del del cáncer de Mama, junto con el logo de la Administración Mundial PIC. Estos lapiceros serán entregados a través de Visitas domiciliarias (100 Urbanas -100 Rural) mediante las cuales se brinde educación en las estrategias de prevención del cáncer de Mama, entrenamiento en la realización del autoexamen de seno y promover la consulta medica para una valoración periódica y oportuna.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada entrega, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informado de registro fotográfico.			0	1	1	$ 1.266.700
32	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Desarrollar dos campañas que incentiven a la actividad física en los espacios públicos, que incluya charlas incentivando el consumo de frutas y verduras a través de actividades como caminatas ecológicas,rumboterapias, actividades de recreación invitando al cuidado de la salud y el riesgo de padecer una enfermedad no transmisible , con duración de dos (2) horas cada una, con mínimo 20 personas de todas las edades incluyendo e incentivando a personas con discapacidad	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.			1	1	2	$ 1.000.000

33	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Desarrollar un ciclo educativo focalizado (IE COLMABE grados de preescolar a 6 bachillerato) y dos sedes del área Rural IE MORARIO(Vereda Agua fría y Horario) para el fortalecimiento del autocuidado de la salud bucal, visual, comunicativa, mental, nutricional y auditiva en los siguientes temas: 1.Fomento de hábitos saludables. 2. Salud visual-Cuidados de la vista. 3. Pautas para el cuidado del oído y la audición, La Salud auditiva y comunicativa hacen parte de la vida diaria 4. Mi salud mental es importante. 5. Salud bucal: para sonreír toda la vida. 6. Higiene de manos, cuándo debe lavárselas. 7. Autoestima y autocuidado. 8. Los alimentos que no debemos consumir.9 Las enfermedades que podemos prevenir	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con estrategia, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Micro territorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia. Anexar consentimiento de padres de familia para publicación de fotografías de los menos de edad.			5	4	9	$ 2.700.000
34	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Desarrollo de 2 talleres teórico prácticos dirigido a juntas de acción comunal, población victima del conflicto armado y beneficiarios de programas sociales (renta ciudadana) donde se invite y sensibilicé sobre el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades no transmisibles.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con estrategia, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia.			1	1	2	$ 2.000.000
	VALOR TOTAL									**$ 55.337.694,28**